ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SMC-014-2026

En el Municipio de La Mesa, Departamento de Cundinamarca, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Gobierno, las siguientes personas: **LAURA MARCELA LONDOÑO RODRÍGUEZ**, en su calidad de Alcaldesa Municipal, **LEIDY JOHANA RODRÍGUEZ REYES** en su calidad de Secretaria de Gobierno y Supervisora del Contrato y **JENNY CAROLINA ARÉVALO ROJAS**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **1.072.705.434 Chía – Cundinamarca**, actuando en su calidad de **Representante Legal** de la firma **INVERSIONES GENCOLL SAS – N.I.T. 901.111.564-7** y en calidad **de EL CONTRATISTA**, con el fin de liquidar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SMC-014-2026**, bajo las siguientes consideraciones:

I. INFORMACION GENERAL

CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SMC-014-2026
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE GOBIERNO, CUYO TITULAR ACTUAL ES LA DRA. LEIDY JOHANA RODRÍGUEZ REYES
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE LOS COMICIOS PROGRAMADOS PARA LA SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL EN COLOMBIA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	INVERSIONES GENCOLL SAS N.I.T. 901.111.564-7
REPRESENTANTE LEGAL	JENNY CAROLINA ARÉVALO ROJAS C.C. 1.072.705.434 CHÍA - CUNDINAMARCA
LUGAR DE EJECUCIÓN	LA MESA - CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.000.000,00)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO
PLAZO EJECUTADO	TRES (03) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	19 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	21 DE JUNIO DE 2026

II. NORMATIVIDAD

El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, estable la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran. En esta etapa, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar; así mismo, constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

El artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece: La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Calle 8 N° 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SMC-014-2026

III. DESARROLLO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
ACTA INICIO	X		
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

IV. DESARROLLO FINANCIERO

Forma de Pago	Valor	Fecha	No. Comprobante Egreso
Primer y único pago	$ 10.000.000,00	En trámite de pago con el presente Informe de Supervisión	
Total pagos realizados a la fecha	$ 0,00		
Valor pendiente de pago	$ 10.000.000,00		

V. RELACION DE ACTIVIDADES

El Contratista, en cumplimiento del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SMC-014-2026**, suministró los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (UNIDAD)	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA (%)	IVA ($)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	**ALQUILER** DE 4 VEHÍCULOS CAMIONETA DOBLE CABINA, MODELO 2023 EN ADELANTE, CON PLATÓN 4X4, MOTOR 2.000 C.C. EN ADELANTE, EN EXCELENTES CONDICIONES TÉCNICAS Y DE FUNCIONAMIENTO Y DOCUMENTACIÓN LEGAL AL DÍA, TANQUE FULL DE COMBUSTIBLE DURANTE EL TIEMPO DE TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, PARA LLEVAR Y RECOGER EL MATERIAL ELECTORAL A LOS DIRERENTES PUNTOS ELECTORALES UBICADOS, EN EL MUNICIPIO DE LA MESA - CUNDINAMARCA (CASCO URBANO, INSPECCIÓN DE SAN JOAQUÍN, INSPECCIÓN DE SAN JAVIER E INSPECCIÓN DE LA ESPERANZA) **INCLUYE** LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ ACREDITARSE FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LICENCIA DE	1	$10.000.000,00	N/A	$0	$10.000.000,00	$10.000.000,00

Calle 8 N° 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SMC-014-2026

	CONDUCCIÓN VIGENTE DEL CONDUCTOR.						
VALOR TOTAL APOYO LOGÍSTICO ELECTORALES 2 - 2026							

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación, de acuerdo con la información remitida por la Supervisora del contrato.

1. La Supervisora del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Parafiscales.

2. La prestación de servicios fue ejecutada por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.

3. En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores del servicio prestado.

4. Con la presente acta el Contratista presenta para el pago final factura o cuenta de cobro y requisitos señalados en el contrato.

5. La Supervisora avala la presente acta y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la misma.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato de Prestación de Servicios No. SMC-014-2026,** según las consideraciones de la presente Acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por pagar a favor del contratista, equivalente a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.000.000,00),** en trámite con la presente acta.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del contrato objeto de la presente liquidación, una vez cumplido lo dispuesto en el párrafo anterior.

CUARTO: Copia de la presente acta se hará llegar a la Secretaría de Hacienda y/o de Tesorería, o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.

Para constancia se firma en el municipio de La Mesa, departamento de Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Calle 8 Nº 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7

ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SMC-014-2026

EL MUNICIPIO

LAURA MARCELA LONDOÑO RODRÍGUEZ
Alcaldesa Municipal

EL CONTRATISTA

JENNY CAROLINA ARÉVALO ROJAS
C.C. 1.072.705.434 CHÍA – CUNDINAMARCA
Representante Legal
INVERSIONES GENCOLL SAS
N.I.T. 901.111.564-7

LA SUPERVISORA

LEIDY JOHANA RODRÍGUEZ REYES
Secretaria de Gobierno

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Diana Mireya Solórzano Duarte	Profesional Universitario	
Revisó	John Erick Téllez Ibáñez	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación	
Aprobó	Leidy Johana Rodríguez Reyes	Secretaria de Gobierno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Calle 8 Nº 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7